



1-Febrero-2026

POLÍTICAS Y LINEAMIENTOS PARA EL OTORGAMIENTO DE RECURSOS DESTINADOS A LA PUBLICACIÓN DE ARTÍCULOS CIENTÍFICOS / CENTRO DE INVESTIGACIÓN.

Las siguientes Políticas y Lineamientos tienen por objeto establecer el marco normativo que regule el otorgamiento de recursos institucionales, destinados a la publicación de artículos científicos por parte del Centro de Investigación de la Universidad Anáhuac Querétaro; en concordancia con su misión de contribuir a la formación integral de líderes de acción positiva y de promover el auténtico desarrollo de la persona y de la sociedad, inspirados en los valores del humanismo cristiano, así como con su visión de consolidar un modelo académico de vanguardia internacional.

En este sentido, el presente documento establece como ejes prioritarios para el otorgamiento de recursos y el apoyo a la publicación científica, la contribución al bienestar colectivo, el impacto territorial y la pertinencia social y ambiental de las investigaciones; orientando a la generación de conocimiento con impacto positivo hacia la atención de problemáticas relevantes y al fortalecimiento del compromiso social de la Universidad.

I. Disposiciones Generales

Objetivo:

El presente documento tiene como objetivo establecer las políticas y lineamientos para el otorgamiento de recursos institucionales destinados a la publicación de artículos científicos, con la finalidad de fortalecer las métricas de impacto académico y social de la producción científica de la Universidad Anáhuac Querétaro, beneficiando aquellas investigaciones que demuestren:

- a) Contribución al bienestar colectivo.
- b) Impacto territorial.
- c) Pertinencia social y ambiental.

Calle Circuito Universidades I, Kilómetro 7, Fracción 2, El Marqués, Querétaro. C.P. 76246
Tel. (442)245 67 42  @anahuacqro





Naturaleza y observancia

Las disposiciones siguientes son de observancia para el personal académico e investigador, incluyendo profesores investigadores, investigadores *ad honorem*, académicos, docentes y demás personas que realicen actividades de investigación, adscritos a la Universidad Anáhuac Querétaro y que soliciten recursos institucionales para la publicación de artículos científicos a través del Centro de Investigación.

Ámbito de aplicación

Estas políticas y lineamientos serán aplicables a:

- a) Personal académico e investigador, según lo definido en la sección de Naturaleza y Observancia, que solicite recursos para la publicación de artículos científicos a través del Centro de Investigación.
- b) Proyectos de investigación avalados institucionalmente.
- c) Cuerpos académicos y grupos de investigación reconocidos por el Centro de Investigación.

Principios rectores

El otorgamiento de recursos se regirá por los siguientes principios:

- Contribución al bienestar colectivo.
- Impacto territorial.
- Pertinencia social y ambiental.
- Rigor científico y ético.
- Transparencia y rendición de cuentas.



II. Políticas Institucionales para la Publicación Científica

Política de contribución al bienestar colectivo

La Universidad Anáhuac Querétaro, a través del Centro de Investigación, priorizará el apoyo a publicaciones científicas que contribuyan de manera significativa al bienestar colectivo, entendiendo este como la capacidad del artículo científico para:

- Aportar soluciones, diagnósticos o propuestas que mejoren la calidad de vida de personas o comunidades.
- Incidir en áreas como salud, educación, desarrollo humano integral, justicia social, economía solidaria, cultura o derechos humanos.
- Atender problemáticas sociales relevantes y actuales que afecten directa o indirectamente a la sociedad.
- Generar conocimiento transferible a la mejora de la sociedad.

Indicadores sugeridos:

- Cantidad de beneficiarios directos e indirectos.
- Aplicabilidad social de los resultados.
- Vinculación del estudio con problemáticas sociales actuales.

Política de impacto territorial

Las publicaciones apoyadas deberán demostrar un impacto territorial claro, privilegiando investigaciones que incidan en:

- a) El estado de Querétaro,
- b) La región del Bajío, o
- c) Territorios con problemáticas sociales, económicas o ambientales específicas.

Indicadores sugeridos:

- Relación del estudio con necesidades o contextos locales o regionales.



- Participación de actores territoriales, como comunidades, gobiernos u organizaciones.
- Potencial de incidencia en políticas públicas o estrategias de desarrollo territorial.

Política de pertinencia social y ambiental

Se apoyarán preferentemente investigaciones cuya temática, enfoque o resultados sean social y ambientalmente pertinentes, contribuyendo al desarrollo sostenible, la equidad, la inclusión y el cuidado del medio ambiente, así como la alineación con marcos internacionales como los Objetivos de Desarrollo Sostenible (ODS); entendiendo esto como la capacidad del artículo científico para:

- Abordar problemáticas sociales y ambientales relevantes y actuales.
- Generar conocimiento útil para la toma de decisiones en políticas, programas o proyectos sociales y ambientales.
- Considerar y promover la equidad, la inclusión y la participación de grupos vulnerables o marginados.
- Integrar prácticas o propuestas que fomenten la sostenibilidad y la protección del entorno.

Indicadores sugeridos:

- Relevancia de la problemática social o ambiental abordada.
- Cantidad de hallazgos aplicables a estrategias de desarrollo sostenible y programas sociales o ambientales.
- Participación de actores sociales o comunidades en el desarrollo o validación del estudio.
- Referencias explícitas a marcos internacionales como los ODS en la estructura, resultados o recomendaciones del artículo.

Política de coherencia institucional



Las publicaciones científicas apoyadas deberán ser congruentes con la misión, visión y valores de la Universidad Anáhuac Querétaro, así como con su compromiso con la generación de conocimiento con impacto positivo en la sociedad, el territorio y el medio ambiente; incluyendo su convergencia en la línea de la razón abierta.

III. Lineamientos para el Otorgamiento de Recursos

Requisitos generales

Para ser elegible al otorgamiento de recursos, el solicitante deberá:

- a) Contar con un artículo científico aceptado en una revista arbitrada.
- b) El(la) investigador(a) aparezca como primer o segundo lugar en la autoría del artículo.
- c) Indicar claramente la afiliación institucional a la Universidad Anáhuac Querétaro.
- d) Contar con un protocolo de investigación registrado y aprobado antes del inicio de la investigación ante el Centro de Investigación, en el cual se especifique el artículo científico como producto de la investigación.
- e) Presentar una justificación escrita del impacto del artículo en términos de bienestar colectivo, impacto territorial, pertinencia social y ambiental, conforme a las políticas institucionales.

Criterios de priorización

El Centro de Investigación priorizará aquellas solicitudes que:

- a) Presenten mayor impacto social y territorial verificable.
- b) Formen parte de líneas de investigación institucionales estratégicas y se alineen con las métricas prioritarias establecidas en el presente documento.
- c) Tengan potencial de transferencia de conocimiento o incidencia en políticas públicas.
- d) Tengan evidencia de impacto potencial más allá del ámbito estrictamente académico.



Tipos de apoyo

Los recursos institucionales destinados a la publicación de artículos científicos podrán otorgarse únicamente para:

- Pago de cuotas por publicación en revistas científicas arbitradas y con reconocimiento académico, preferentemente bajo modelo de acceso abierto (*Open Access*).

Asignación de recursos

La asignación de los recursos mencionados en el apartado Tipos de Apoyo, estará sujeta a:

- Disponibilidad presupuestal del Centro de Investigación para el ejercicio fiscal correspondiente.
- Determinación favorable por parte del Director del Centro de Investigación o de la instancia interna que éste designe, tras la evaluación de la solicitud conforme a lo dispuesto en el presente documento.
- Cumplimiento de los requisitos y criterios establecidos.

IV. Procedimiento para Evaluación y Asignación de Apoyos

Evaluación y determinación de procedencia

La evaluación de las solicitudes de apoyo para publicación será responsabilidad del Director del Centro de Investigación o de la instancia interna que éste determine, conforme a las políticas, criterios y lineamientos establecidos.

Corresponde al Director del Centro de Investigación o a la instancia interna que éste designe analizar las solicitudes y determinar si procede o no el otorgamiento del apoyo. La decisión será comunicada al solicitante de acuerdo con los mecanismos internos del Centro de Investigación.



V. Obligaciones y Seguimiento

Obligaciones de las personas beneficiarias

La persona beneficiaria deberá informar al Centro de Investigación sobre la publicación efectiva del artículo, proporcionando la evidencia documental que acredite dicha publicación.

Incumplimiento

El incumplimiento de la obligación establecida en el enunciado anterior podrá dar lugar a la imposibilidad de ser considerado para futuros apoyos del Centro de Investigación.

VI. Disposiciones Finales

Interpretación

La interpretación y aplicación de las presentes políticas y lineamientos corresponderá al Centro de Investigación de la Universidad Anáhuac Querétaro.

Vigencia

El presente documento entrará en vigor a partir de su aprobación por la Vicerrectoría Académica, y la Vicerrectoría de Administración y Finanzas de la Universidad Anáhuac Querétaro.

Mtro. Jaime E. Durán Lomelí
Vicerrector Académico

Mtro. Víctor H. Velázquez Mendoza
Vicerrector de Finanzas y Administración